

ACTA NÚMERO 060/2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

En el Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las **10:30-diez horas con treinta minutos**, del día **08-ocho de septiembre del 2020-dos mil veinte**, en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, ubicada en el Palacio Municipal Torre Administrativa, calle General Ignacio Zaragoza, Sin Número, en la Zona Centro de Juárez, Nuevo León, se reunieron los C.C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; y el Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez, Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la **Sexagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Nuevo León.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta Sesión Extraordinaria:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Se analizará la determinación de la **Inexistencia**, propuesto por la **Dirección de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León y la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León**, referente a la solicitud de información la cual fue presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número **01550420**, en fecha **03-tres de diciembre del 2020-dos mil veinte**, por la **C. ana garcia garcia**, requiriendo lo siguiente:

“A quien corresponda. Solicito un listado que contenga los últimos 20 Directores, Comisarios Generales o Secretarios de Seguridad Pública Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual, sin incluir su nombre para no vulnerar los derechos personales y que incluya la siguiente información: b) Para cada uno de ello (a)s la fecha de su ingreso c) Para cada uno de ello (a)s la fecha en la que dejó el cargo. d) Para cada uno de ello (a)s indicar si es Encargado de Despacho o Secretario /Comisario/Director. e) Para cada uno de ello (a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino. f) Para cada uno de ello (a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó. g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial. h) Si es policía de carrera, indicar su rango. i) Si es militar o marino, indicar su rango.”

3.- Fin de la Sesión Extraordinaria.

Una vez leído el orden del día y aprobado por mayoría por parte de los integrantes del Comité de Transparencia se menciona los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En fecha **10-diez de diciembre del 2020-dos mil veinte**, se recibió Oficio número **CM-UT/199/2020**, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el cual mediante auto de misma fecha se admitió a trámite, registrándose bajo el número de expediente **060/2020**, y fijándose las **10:30-diez horas con treinta minutos** del día **11-once de diciembre del 2020-dos mil veinte**, a fin de que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. En sus artículos 19, 57, fracción II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de **inexistencia de la información** en los archivos de los sujetos obligados.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el compromiso de la actual Administración 2018-2021, en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, determino analizar la petición en cuanto a la declaración de inexistencia de la información solicitada, por la **C. ana garcia garcia**, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **03-tres de diciembre del 2020-dos mil veinte**, con folio número **01550420**, requiriendo lo siguiente:

“A quien corresponda. Solicito un listado que contenga los últimos 20 Directores, Comisarios Generales o Secretarios de Seguridad Pública Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual, sin incluir su nombre para no vulnerar los derechos personales y que incluya la siguiente información: b) Para cada uno de ello (a)s la fecha de su ingreso c) Para cada uno de ello (a)s la fecha en la que dejó el cargo. d) Para cada uno de ello (a)s indicar si es Encargado de Despacho o Secretario /Comisario/Director. e) Para cada uno de ello (a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino. f) Para cada uno de ello (a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó. g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial. h) Si es policía de carrera, indicar su rango. i) Si es militar o marino, indicar su rango.”

De acuerdo con los informes presentados por la Dirección de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León y la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, ambos de fecha **08-ocho de diciembre del 2020-dos mil veinte**, y una vez desarrollado el análisis de las respuestas que proponen este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a los sujetos obligados se les informa lo siguiente:

“Comuníquese al solicitante que de conformidad con los informes rendidos, el primero por la Lic. Yazbeth Díaz Leal, Directora de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León, mediante oficio número RH/203/202, y el segundo por la Lic. Yudith Guadalupe Martínez de la Rosa, Enlace de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, mediante oficio número 476/2020/CJ/SSPVTJ, ambos de fecha 08-ocho de diciembre del 2020-dos mil veinte, en donde informan que después de realizar una búsqueda exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos de ésta Dependencia, se comunica que no se cuenta con registro sobre la información solicitada ello en virtud de que, se ordenó la búsqueda y localización de la información referida, en la que se asignó a 02-dos servidores públicos adscritos de cada Dependencia Municipal, empleando los criterios de búsqueda y localización minuciosa, exhaustiva y electrónica en los archivos y registros de esas Dependencias para efecto de que, realizaran la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en las cuales se advierte que, de la referida exploración y búsqueda, no se encontró documento alguno que contenga dicha información. Una vez concluida y habiendo agotado la búsqueda en los lugares en donde se localizan los archivos físicos y electrónicos, se da cuenta que no fue localizada ninguna información y consecuentemente se indica que la información que requiere es inexistente, ello en virtud de haber agotado de manera exhaustiva su búsqueda y localización en el área, lugar y equipos electrónicos donde posiblemente debe de obrar. Siendo importante mencionar que al no existir la documentación en el lugar de referencia tampoco lo es, de que exista ninguna constancia en esta dependencia que se encuentren bajo resguardo en esa dependencia de esta



Administración
2018 - 2021

Administración Municipal. Por lo que, se informa que no se localizó la información con relación a lo siguiente: "Solicito un listado que contenga los primeros 15 de los últimos 20 Directores, Comisarios Generales o Secretarios de Seguridad Pública Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual, sin incluir su nombre para no vulnerar los derechos personales y que incluya la siguiente información: b) Para cada uno de ello (a)s la fecha de su ingreso c) Para cada uno de ello (a)s la fecha en la que dejó el cargo. d) Para cada uno de ello (a)s indicar si es Encargado de Despacho o Secretario /Comisario/Director. e) Para cada uno de ello (a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino. f) Para cada uno de ello (a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó. g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial. h) Si es policía de carrera, indicar su rango. i) Si es militar o marino, indicar su rango.", y a su vez solicitan se proceda declarar la inexistencia de la información requerida ello en virtud de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esas dependencias y no haberse localizado la misma.

Por lo tanto, y después de que dichas dependencias municipales solicitan proceder a declarar la inexistencia de la información requerida por el particular ello en virtud de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esas dependencias y no haberse localizado por no haberse generado dentro de la presente Administración. En ese sentido procede que para el otorgamiento de la información lo es respecto de aquélla que sea existente, que se hubiese generado y que se encuentre en posición de ese sujeto obligado, sentido que es la esencia del artículo 6º. Constitucional y reiterado en el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, caso que no aconteció en la presente, ello en virtud de que la información no se encuentra en posesión de los sujetos obligados, ni tampoco se ha generado, por lo tanto es inexistente."

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, vigente este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de inexistencia de información que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Segundo.- Del análisis del procedimiento este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, resuelve por unanimidad de votos y se confirma la determinación de la **inexistencia de la información** por parte de los sujetos obligados, en el sentido de declarar inexistente la información solicitada, toda vez que se observa la sujeción a la Ley esto es, que dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57, fracción II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

Primero.- Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información inexistente.



Administración
2018 - 2021

Segundo.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada respecto al listado que contenga los primeros 15 de los últimos 20 Directores, Comisarios Generales o Secretarios de Seguridad Pública Municipal ello en virtud de no haberse localizado la información requerida por la C. **ana garcía garcía**, a través de la Plataforma de Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio **01550420**. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha **11-once de diciembre del 2020-dos mil veinte**, aprobada por unanimidad de votos, dentro del Acta Número **060/2020**.

Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León para que su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

No existiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la presente celebración de la **Sexagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, siendo a las **10:50-diez horas con cincuenta minutos**, del día **11-once de diciembre del 2020-dos mil veinte**, firmando en ella al calce para su constancia legal los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, que resolvemos por unanimidad de votos los C.C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe.-

C. Sergio Enrique Vázquez Juárez
Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Lic. Delfino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia
de Juárez, Nuevo León